



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 869  
ANT. : Proyecto de vivienda tipo desarrollada en el contexto de la RES N° 32/2021.  
MAT. : Aprueba y asigna código de aprobación a Proyecto de Vivienda Tipo de Vivienda social RTA presentada por RTA CASAS SPA.  
ADJ. : No hay

Santiago, 15 abril 2024

**A : MARIO NAVARRO RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL RTA CASAS SPA**  
**DE : MARCELO SOTO ZENTENO  
JEFE (S) DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL  
DITEC**

Junto con saludar y habiendo revisado los antecedentes asociados a la solicitud de aprobación de "Proyecto de Vivienda Tipo", le señalo lo siguiente:

1. **Se aprueba** el "Proyecto de Vivienda Tipo" de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Propietario del Proyecto:</b>	RTA CASAS SPA
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Tipo:</b>	Vivienda social RTA
<b>Programa para el cual se desarrolló:</b>	DS49 - DS10
<b>Tipología:</b>	Vivienda unifamiliar
<b>Zona Térmica para la cual se desarrolló:</b>	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6
<b>Itemizado Técnico aplicable:</b>	RES EX N° 7713 del 16.06.2017.
<b>Cuadro Normativo aplicable:</b>	RES EX N° 7712 del 16.06.2017 y CUADRO NORMATIVO DE ESTÁNDAR TÉCNICO DE HABITABILIDAD RURAL, RES EX N°3129/2019.
<b>Superficie/m²:</b>	45,47 m² (versión base) + 8,90 m² (ampliación)= 54,37 m² 45,47 m² (versión base)+ 5.40m² (dormitorio construido adicional)=50,87 m²
<b>Sistema constructivo:</b>	Panel SIP, techumbre cerchas de madera
<b>Materialidad:</b>	Panel SIP, muros laterales y techumbre zinc, muros frontales fibrocemento con diseño.
<b>Clasificación de Suelo y Zona Sísmica</b>	Suelo Tipo E - Zona Sísmica 3
<b>N° de pisos:</b>	1 piso
<b>Terminaciones:</b>	Muros laterales y techumbre zinc, muros frontales fibrocemento con diseño. Interior: cielo falso americano, muros fibrocemento. Piso cerámico.
<b>Código de Aprobación Anterior</b>	N/A
<b>Otros:</b>	N/A

2. Se asigna al "Proyecto de Vivienda Tipo" aprobado, el siguiente "Código de Aprobación":

**00 – DITEC – RTA – 01 – 45,47**

3. Si una vez aprobado el "Proyecto de Vivienda Tipo" se modifica alguna norma aplicable al caso, que se encontraba vigente al momento de su aprobación, el proyecto quedará obsoleto, y para ser utilizado, se deberá ajustar a los nuevos requerimientos normativos y hacer un nuevo ingreso, lo que implica un nuevo proceso de revisión y aprobación.

4. El proyecto aprobado solo puede ser utilizado en el marco de lo establecido en la Resolución Exenta N°32 del 14.01.2021 que establece condiciones, mecanismos de aprobación y aplicación de proyectos de viviendas tipo para los programas habitacionales Fondo Solidario Elección de Vivienda D.S. N°49, (V. y U.), de 2011 y de Habitabilidad Rural D.S. N°10, (V. y U.), de 2015.

Saluda atentamente a Ud.

**MARCELO SOTO ZENTENO**  
**JEFE (S) DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL DITEC**

BDR/SJD/LRE

Distribución

- DESTINATARIO RTA CASAS SPA ALFREDO BARROS ERRÁZURIZ 1960 OF 301 PROVIDENCIA
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL